

DECRETO EXENTO N°481.-

SANTA CRUZ, 24 de enero 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°127 de fecha 20.12.2022, Solicita licitación al proyecto "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348 de fecha 20.03.2023.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N°1226 del 20.03.2023 que llama a propuesta pública.
7. Decreto Exento N°1779 del 27.04.2023 que declara desierta licitación 3863-60-LE23.
8. Decreto Exento N°3163 del 25.07.2023 que llama a propuesta pública.
9. Memorandum N°372 del 25.09.2023 que instruye revocar la licitación pública 3863-88-LE23
10. Decreto Exento N°4397 de fecha 12 de octubre de 2023, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 10 de enero de 2024.
12. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
13. Certificado N°828 de fecha 16 de enero de 2024, Sesión Ordinaria N°93 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-106-LE23**, se convocó a licitación pública > 500 UTM, "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 01 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°481.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO**" ID N°3863-106-LE23, al siguiente proveedor: **CONSTRUCTORA PROCOMAR LTDA, Rut: 76.074.002-0**, por un monto de **\$40.193.440.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde